

Gobierno del Estado de Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-18000-19-1235-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1235

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,886.5
Muestra Auditada	99,743.6
Representatividad de la Muestra	83.2%

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2021 por 119,886.5 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 9,224.7 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 110,661.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Nayarit, por 119,886.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 99,743.6 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El INEA emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.</p> <p>El INEA contó con un catálogo de puestos.</p>	<p>El INEA careció de un código de ética y de conducta.</p> <p>El INEA careció de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna y control interno.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El INEA contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El INEA determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la matriz de indicadores para resultados, rezago educativo, ficha de desempeño estatal 2021 y seguimiento MEI enero-diciembre, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p>	<p>El INEA careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El INEA no identificó los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El INEA no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>El INEA contó con un reglamento interno y un manual general de organización autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p>	<p>El INEA careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El INEA careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El INEA careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dieron cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El INEA estableció responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El INEA no implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El INEA no informó al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
Supervisión	
<p>El INEA evaluó trimestralmente los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; además, los resultados se reportaron al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p>	<p>El INEA no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación realizada a los objetivos y metas establecidos, ni de su seguimiento correspondiente.</p> <p>El INEA no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 37 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INEA en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han resultado suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-A-18000-19-1235-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, y en específico el Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, que informe de manera trimestral, a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 119,886.5 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y el manejo de los recursos del fondo, de los cuales, 56,027.3 miles de pesos correspondieron a educación tecnológica y 63,859.2 miles de pesos, a educación para adultos, así como sus rendimientos financieros por un total de 0.1 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos distintos a los ministrados ni se transfirieron recursos hacia cuentas en las que se administraran otras fuentes de financiamiento.

3. La SAF transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 56,027.3 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP Nayarit) y 63,859.2 miles de pesos al INEA, en las cuentas bancarias productivas y específicas establecidas por cada ejecutor, en las que se generaron rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos y 61.9 miles de pesos, respectivamente, y no se incorporaron recursos locales distintos a los del fondo; además, se constató que el CONALEP Nayarit y el INEA transfirieron recursos a otras cuentas bancarias para el pago de sueldos y salarios, prestaciones, cuotas y aportaciones de seguridad social,

así como para el pago de servicios de energía eléctrica, agua y vigilancia, los cuales se encontraron debidamente identificados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 119,886.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por un importe total de 63.1 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Recursos del FAETA			Rendimientos financieros
	Educación Tecnológica	Educación para Adultos	Total	
SAF	56,027.3	63,859.2	119,886.5	0.1
CONALEP Nayarit	56,027.3	0.0	56,027.3	1.1
INEA	0.0	63,859.2	63,859.2	61.9
Total	56,027.3	63,859.2	119,886.5	63.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables proporcionados por la SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA.

5. El CONALEP Nayarit y el INEA registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 54,794.7 miles de pesos y 54,622.9 miles de pesos, respectivamente, de las cuales, con una muestra de auditoría de 79,102.5 miles de pesos, se constató que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO FAETA".

REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Egresos			Muestra determinada
	Recursos del FAETA	Rendimientos financieros	Total	
CONALEP Nayarit	54,794.7	0.0	54,794.7	44,123.5
INEA	54,622.9	0.0	54,622.9	34,979.0
Total	109,417.6	0.0	109,417.6	79,102.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables proporcionados por el CONALEP Nayarit y el INEA.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 705 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 10,264.9 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 3,691.9 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto “2000 Materiales y Suministros” y 6,573.0 miles de pesos al capítulo de gasto “3000 Servicios Generales”; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 119,886.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 109,462.3 miles de pesos y pagó 109,276.2 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 109,417.6 miles de pesos, que representaron el 91.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,424.2 miles de pesos y no pagados por 44.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 10,468.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63.1 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 63.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP Nayarit													
1000 Servicios Personales	51,955.1	50,960.7	994.4	50,947.8	50,947.8	12.9	0.0	12.9	50,947.8	1,007.3	1,007.3	0.0	
2000 Materiales y Suministros	1,206.7	1,206.7	0.0	1,206.7	1,206.7	0.0	0.0	0.0	1,206.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	2,865.5	2,660.4	205.1	2,527.4	2,527.4	133.0	112.8	20.2	2,640.2	225.3	225.3	0.0	
Subtotal	56,027.3	54,827.8	1,199.5	54,681.9	54,681.9	145.9	112.8	33.1	54,794.7	1,232.6	1,232.6	0.0	
INEA													
1000 Servicios Personales	40,235.0	38,741.7	1,493.3	38,735.8	38,735.8	5.9	0.0	5.9	38,735.8	1,499.2	1,499.2	0.0	
2000 Materiales y Suministros	4,064.0	2,468.3	1,595.7	2,468.3	2,468.3	0.0	0.0	0.0	2,468.3	1,595.7	1,595.7	0.0	
3000 Servicios Generales	8,561.4	6,245.9	2,315.5	6,211.6	6,211.6	34.3	28.6	5.7	6,240.2	2,321.2	2,321.2	0.0	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,998.8	7,178.6	3,820.2	7,178.6	7,178.6	0.0	0.0	0.0	7,178.6	3,820.2	3,820.2	0.0	
Subtotal	63,859.2	54,634.5	9,224.7	54,594.3	54,594.3	40.2	28.6	11.6	54,622.9	9,236.3	9,236.3	0.0	
Total	119,886.5	109,462.3	10,424.2	109,276.2	109,276.2	186.1	141.4	44.7	109,417.6	10,468.9	10,468.9	0.0	
Rendimientos financieros	63.1	0.1	63.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	63.0	63.0	0.0	
Total recursos del FAETA 2021	119,949.6	109,462.4	10,487.2	109,276.3	109,276.3	186.1	141.4	44.7	109,417.7	10,531.9	10,531.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria relativos a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 proporcionados por la SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA.

Con lo anterior, se constató que 10,531.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; 9,332.4 miles de pesos con base en la normativa y 1,199.5 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	10,468.9	9,269.4	1,199.5	0.0
Rendimientos financieros	63.0	63.0	0.0	0.0
Total	10,531.9	9,332.4	1,199.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

La Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-A/INV-55/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Parcial
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Parcial
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la SHCP.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la SHCP y publicó en la página oficial de internet de la SAF los cuatro trimestres del formato Ficha de indicadores, así como el primer, segundo

y tercer trimestres del formato Avance financiero; sin embargo, del cuarto trimestre del formato Avance financiero no informó ni publicó lo correspondiente a la vertiente de educación tecnológica.

La Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-A/INV-55/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El CONALEP Nayarit y el INEA entregaron a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, durante el ejercicio fiscal 2021, la información correspondiente al número total del personal comisionado y con licencia, los pagos retroactivos, el personal federalizado, los movimientos de plazas, los trabajadores jubilados y que tramitaron licencia prejubilatoria, así como los contratados por honorarios, las plazas y funciones, el catálogo de percepciones y deducciones, y el analítico de categorías y plazas autorizadas; sin embargo, el INEA remitió de manera extemporánea lo correspondiente al segundo y cuarto trimestres.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el Instituto Nayarita de Educación para Adultos envió de manera oportuna los formatos del segundo y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

10. El CONALEP Nayarit ejerció los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 50,947.8 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”, de los cuales 39,864.7 miles de pesos se destinaron para el pago de personal administrativo que ocupó 104 plazas autorizadas, entre las que destacaron los puestos de “Jefe de Proyectos”, “Subjefe Técnico Especialista”, “Asistente de Servicios Básicos”, entre otros; así como para personal docente que ocupó 142 plazas en los puestos de “Técnicos”, “Técnicos Instructores” y “Profesores Instructores”; asimismo, se verificó que los sueldos se ajustaron a los importes autorizados por la SHCP, y las prestaciones seleccionadas correspondientes a puntualidad y asistencia, ayuda para útiles escolares y despensa se otorgaron de conformidad con los importes señalados en el manual de prestaciones.

11. El INEA destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 38,735.8 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”, de los cuales, 30,097.1 miles de pesos se aplicaron para el pago de percepciones a 159 trabajadores de tipo administrativo que ocuparon 139 plazas autorizadas, entre los que se encontraron los puestos de “Técnico docente de Zona II”, “Jefe de Oficina de Zona II y III”, “Técnico Superior de Zona II y III”, entre otros; asimismo, se constató que los sueldos de 120 trabajadores de base, 26 de mandos medios y 13 de confianza, correspondieron a los autorizados, y que las prestaciones como despensa, útiles escolares, día de reyes y ayuda para anteojos se ajustaron a los conceptos e importes establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.

12. El CONALEP Nayarit y el INEA realizaron pagos con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 93.7 miles de pesos y 851.3 miles de pesos, a uno y cuatro trabajadores, respectivamente, que contaron con licencia por comisión sindical, de los cuales se acreditaron las autorizaciones correspondientes.

13. Con la confronta de la base de datos de la nómina pagada con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, proporcionada por el INEA, la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del SAT y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que se careció de información actualizada y validada en la nómina autorizada, ya que el RFC de cuatro trabajadores no se identificó en el padrón de contribuyentes del SAT.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización y validación del Registro Federal de Contribuyentes de cuatro trabajadores adscritos al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, con lo que se solventa lo observado.

Patronato

14. El INEA transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 7,178.6 miles de pesos al Patronato Pro Educación de los Adultos de Nayarit, A.C., para el pago de gratificaciones de 550 figuras solidarias de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, para la alfabetización de personas.

Terceros Institucionales

15. El CONALEP Nayarit enteró de manera oportuna a las instancias correspondientes las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 11,798.3 miles de pesos, así como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 4,691.4 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

16. El INEA enteró oportunamente a las instancias correspondientes las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 6,204.5 miles de pesos y el ISR por 4,553.2 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal del instituto.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,743.6 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 119,886.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 109,462.3 miles de pesos y pagó 109,276.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 109,417.6 miles de pesos, que representaron el 91.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 10,468.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63.1 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 63.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit y en específico el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y

el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo correspondiente a la vertiente de educación tecnológica del cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 153/2022 del 11 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 7, 8, 9 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Nayarit
ESTADO DE NAYARIT

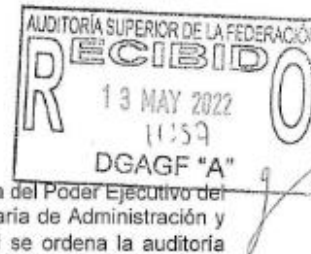
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio núm.: 153/2022

Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit, mayo 11 de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 65, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en atención al oficio **AEGF/0347/2022** mediante el cual se ordena la auditoría número **1235**, con título **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos** de la revisión a la Cuenta Pública 2021; al respecto, se remite copia simple del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número **DG/246/2022-05-09**, signado por el Director General del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el **Resultado número 12 procedimiento 5.2**, así como el **Resultado número 23 procedimiento 6.5** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
2. Oficio número **CEPTEN/361/2022**, signado por la Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el **Resultado número 10 procedimiento 4.2**, así como el **Resultado número 11 procedimiento 5.1** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
3. Oficio número **DG/250/2022-05-12**, signado por el Director General del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el **Resultado número 1 procedimiento 1.1** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por los entes ejecutores; los cuales quedan en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jefa del Departamento de Auditores Internos
y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF

M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López

Copias: Mtro. en Fiscal. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. - Para su conocimiento.

Av. México 31 Sur, Despacho 201, Colonia Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP Nayarit) y el Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit: artículos 1 y 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.